

AÑO 2022

NOTA MÚLTIPLE N° 299

La Plata, 27 de Septiembre de 2022.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: IOSFA: Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Código 008): S/ prácticas sin autorización.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 01/10/2022 todas aquellas prácticas que no se encuentren incluidas dentro del siguiente listado, requerirán la autorización correspondiente de las Delegaciones Auxiliares y Centros de atención al afiliado de IOSFA.

LISTADO DE PRÁCTICAS MÉDICAS AMBULATORIAS QUE NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN:

a. Listado prácticas médicas ambulatorias del Nomenclador Nacional (PMO): (*)

Alergia: 14
NN 14.01.01 al 14.01.03

Anatomía Patológica: 15
NN 15.01.01 (biopsia x incisión o punción. Ganglio, lesión de piel, trozo de ovario, cilindro hígado, etc.)
NN 15.01.02 (estudio macro y microscópico de pieza operatoria simple. Vesícula biliar, ovario, placenta, estómago, etc.) (Los cortes que fueran necesarios)
NN 15.01.03 (estudio macro y microscópico de pieza de resección oncológica ampliada. Órgano y sus ganglios regionales) (Los cortes que fueran necesarios)
NN 15.01.04 (biopsia por congelación y estudio diferido del corte)
NN 15.01.05 (estudio seriado y semiseriado mínimo 15. Con autorización previa de la obra social)
NN 15.01.06 y 07
NN 15.01.10 y 11

Cardiología: 17
NN 17.01.01 y 02 (ECG en consultorio y domicilio)
NN 17.01.04 (ecg de holter (x 24 horas) un canal) NN 17.01.11 (ergometría)
NN 17.01.20 (holter de presión)

Ecografías y Ecodoppler: 18
NN 18.01.01 al 18.01.18
NN 18.06.01 (ecografía de partes blandas)

Endocrinología y Nutrición: 19
NN 19.01.01 (metabolismo basal)
NN 19.01.02 (régimen individual con preparación de menú dietético)

Gastroenterología: 20
NN 20.01.27 (anoscopía)

Ginecología: 22
NN 22.01.01 (colposcopia)
NN 22.01.08 (cepillado de epitelio vaginal y cervical para HPV y Ca)

Obstetricia: 22

NN 22.02.02 (monitoreo fetal)

NN 22.02.03 (psicoprofilaxis del parto)

Neumonología: 28

NN 28.01.01 (espirometría)

Oftalmología: 30

NN 30.01.01 (oftamodinamometría) NN 30.01.02 (campo visual)

NN 30.01.08 (gonioscopia) NN 30.01.09 (curva tensional)

NN 30.01.10 (tonografía con tonografo electrónico)

NN 30.01.11 (retinografía con 3 placas - unilateral) NN 30.01.13 RFG (retinofluorescencia - unilateral)

NN 30.01.16 (extracción CE en córnea)

NN 30.01.17 (depilación eléctrica del párpado de todos los elementos afectados)

NN 30.01.19 OBI (oftalmoscopia indirecta binocular con esquema de FO)

NN 30.01.20 (estudio de fijación en el estrabismo con visuscopio)

NN 30.01.22 (exoftalmología incluye prescripción de cristales, su control posterior, tonometría y FO)

NN 30.02.02 (paquirmetría)

NN 30.02.04 (topografía corneal en caso de sospecha de queratocono)

NN 30.02.05 (angiografía c/indocianina)

Otorrinolaringología: 31

NN 31.01.07 (técnica de Proetz, hasta diez sesiones)

NN 31.01.11 (extracción de cuerpo extraño en oído - extracción de cerumen- uni o bilateral)

NN 31.01.12 (taponamiento nasal anterior)

NN 31.01.13 (taponamiento nasal anteroposterior)

NN 31.01.15 (cauterización de nariz)

Salud mental: 33

Atención ambulatoria. No se realizan cambios. Se mantiene lo normado.

Radiografías:

NN 34.01.01 al 34.09.09

Urología: 36

NN 36.01.01 al 08 36.01.11 y 12

NN 36.01.03 (sondaje vesical)

NN 36.01.06 (dilatación uretral)

(*) NOTA:

- 1. REHABILITACIÓN EN GENERAL CÓDIGOS 25 NOMENCLADOR NACIONAL: REQUIEREN AUTORIZACIÓN. LA AUTORIZACIÓN SE REALIZA X 10 SESIONES CADA VEZ.**
- 2. REHABILITACIÓN DEL CARDÍOPATA CÓDIGO 17.01.17 NOMENCLADOR NACIONAL: REQUIEREN AUTORIZACIÓN. LA AUTORIZACIÓN SE REALIZA X 10 SESIONES CADA VEZ.**

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

